

Resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2019-0033-RM

Quito, D.M., 03 de junio de 2019

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

ROMINA MARUSIA ANDRADE CAMPAÑA

CONSIDERANDO:

Que, la resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2019-0022-RM autoriza de conformidad con las políticas emitidas por la CAF, el inicio del proceso signado con el número CAF-RSND-MERNNR-CPN-FC-006, por la modalidad de lista corta, para la prestación de servicios de “SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL PARA EL PERIODO 2017 Y 2018 DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR (RSND) FINANCIADO POR LA CAF DENTRO DEL PMD”, con un presupuesto referencial de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, (USD \$ 37.639,84), valor que no incluye IVA.

Que, la resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2019-0022-RM designa a las ingenieras Sandra Vásquez e Isabel Tipán como miembros de la Comisión de Evaluación de la Oferta, la que tendrá bajo su responsabilidad ejecutar todas las etapas del proceso de contratación, que incluirá el análisis correspondiente y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.

Que, mediante memorando Nro. MERNNR-SDCEE-2019-0234-ME de 27 de mayo de 2019, el ingeniero Xavier Segura, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica Encargado, solicita el reemplazo de la Ing. Sandra Vásquez por el Ing. Alonso Moreno, como miembro de la Comisión de evaluación de la oferta, a fin de continuar con el proceso de contratación de la auditoría ambiental y social del proyecto RSND financiado por CAF hasta su adjudicación.

Que, mediante memorando Nro. MERNNR-COGEAF-2019-0330-ME de 28 de mayo de 2019, la Coordinadora General Administrativa Financiera, solicita a la Coordinación General Jurídica, se disponga la elaboración de la Resolución mediante la cual se reemplace a la Ing. Sandra Vásquez por el Ing. Alonso Moreno.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el contrato de préstamo No: CFA-8759, entre la República del Ecuador y la Corporación Andina de Fomento, los lineamientos para la Selección, Adquisición y Contratación de Bienes, Servicios,

Resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2019-0033-RM

Quito, D.M., 03 de junio de 2019

Consultorías y Obras; el Acuerdo Ministerial No. 008 de fecha 12 de febrero de 2019.

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2019-0022-RM, en los siguientes términos: "**Artículo 3.-** Designar a los ingenieros Isabel Tipán y Alonso Moreno como miembros de la Comisión de Evaluación de la Oferta, la que tendrá bajo su responsabilidad ejecutar todas las etapas del proceso de contratación, que incluirá el análisis correspondiente y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria desierta del proceso".

Artículo 2.- La modificación del artículo 3 antes indicado entrará en vigencia a partir del 27 de mayo de 2019. Por tanto, se ratifican todos los actos realizados por la Comisión anterior con plena validez.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del 27 de mayo de 2019.

Comuníquese y publíquese en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

er/jm/mr